

INFORME SOBRE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO: CAPÍTULO I Y ANEXO DE PERSONAL DE 2024

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse, entre otra documentación, el Anexo de personal de la Entidad Local.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 90.1 establece que "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".


La plantilla es, por tanto, un instrumento de planificación de los recursos humanos que incluye todas las plazas existentes en la Corporación con dotación presupuestaria, ya se encuentren cubiertas o vacantes, y que debe ajustarse a los mencionados principios.

El objetivo del presente informe es proporcionar información relativa a la elaboración del presupuesto correspondiente al Capítulo I. Este proceso se ha llevado a cabo de acuerdo con la legislación vigente y con la finalidad de asegurar una gestión responsable y eficiente de los recursos humanos de la entidad.

I.- OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO I.

Considerando los parámetros que resultan aplicables de la normativa vigente, así como las previsiones establecidas por el equipo de gobierno, el Anexo de Personal adjunto pretende alcanzar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Garantizar la estructura de personal necesaria para una adecuada prestación de los servicios públicos municipales comprometidos por nuestra Corporación, cumpliendo los objetivos de reducción de la temporalidad recogidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Dotar con eficiencia y eficacia los importes necesarios de la totalidad de los costes de personal.
- Ofrecer transparencia sobre la organización de los recursos humanos de nuestra entidad, ofreciendo la mayor información posible sobre la estructura de puestos en nuestra entidad.
- Racionalizar la ordenación de los puestos de trabajo de nuestra entidad y su estructura retributiva.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	1/21	



- Dotar presupuestariamente las plazas a convocar como procedentes de OEP aprobadas de ejercicios anteriores y las que se prevean en este ejercicio.
- Servir de herramienta de ordenación de la gestión de recursos humanos y fiscalización de la nómina.
- Dar cumplimiento a la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Cumplir y alcanzar los objetivos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para la consecución de los objetivos señalados, y de acuerdo con los criterios ya consolidados en ejercicios anteriores, se han seguido las siguientes medidas en la definición del Anexo de Personal:

- Se ha presupuestado la organización política y directiva que resultó de las elecciones municipales de mayo de 2023 aprobada en Pleno municipal de organización celebrado el 28 de junio de 2023.
- Se han presupuestado todos los puestos estructurales tanto en el Ayuntamiento como en los Organismos Autónomos.
- No se ha presupuestado al personal de excedencia que no tiene prevista su incorporación.
- Aquellos trabajadores que en la actualidad tienen jornada reducida por motivos personales han sido presupuestados por criterio de prudencia al 100% para evitar posibles contingencias que pudieran producirse por cambios en sus jornadas actuales.
- Se han presupuestado todas plazas previstas correspondientes a OEP de ejercicios anteriores. En todos los casos se ha considerado como previsión la jornada completa.
- Se incluye el puesto de trabajo asociado a la plaza que lo ocupa en los diferentes anexos de personal con RPT aprobadas. Tanto el Ayuntamiento como los Organismos Autónomos cuentan con RPT.
- Se han incorporado en el Anexo de Personal, como vacantes, las nuevas plazas que resultan de la tasa adicional de reposición que habilita la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	2/21





En el Anexo de Personal se presentan los importes anuales de acuerdo con el siguiente detalle:

- Retribuciones básicas (salario base y antigüedad) por doce mensualidades.
- Retribuciones complementarias por catorce mensualidades.
- Paga Extraordinaria (dos mensualidades de salario base y antigüedad).

En el momento de la elaboración del Presupuesto de la Entidad Local no se ha publicado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024, por lo que se ha tomado como referencia el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, firmado por el Gobierno y los sindicatos mayoritarios en la Función Pública (CCOO y UGT) en octubre de 2022 con el objetivo de modernizar el servicio público. Según este acuerdo, en 2024 se contempla una subida del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas el año anterior. A esta puede añadirse otro 0,5% adicional en el caso de que el IPC entre 2022 y 2024 fuera superior a las alzas acumuladas en ese periodo. El mismo tendría efectos desde el 1 de enero de 2024.

La elaboración del Presupuesto del Capítulo I se ha realizado respetando los límites señalados anteriormente.

Para atender estas previsiones, se ha presupuestado una bolsa de crédito con el 2,5% de las retribuciones en cada entidad para abordar los incrementos retributivos, concretamente los previstos en Acuerdo Marco firmado por el Gobierno y los sindicatos mayoritarios en la Función Pública de 2023 (2%) y en la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 en la que se acuerda el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (0,5%).

No se han considerado el posible incremento adicional del 0,5% vinculado a la evolución del IPC.

En cuanto al coste de Seguridad Social, se ha estimado al 27% tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos, a excepción del Patronato de Cultura y el Instituto Municipal de Limpieza que se calculan al 29 % y al 25% respectivamente. Estos ajustes se han realizado una vez analizada la ejecución y la proyección de ejercicios anteriores.

Respecto al resto de aplicaciones presupuestarias, se ha actualizado su importe respecto del presupuesto del año 2023 conforme al previsible incremento de retribuciones. Se han revisado los importes destinados a contrataciones temporales de acuerdo con las previsiones, considerando especialmente las recogidas en los programas temporales y las vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según establece la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	3/21





II.- MAGNITUDES TOTALES DEL PRESUPUESTO EN RECURSOS HUMANOS.

A nivel general, las magnitudes totales del Presupuesto en Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos es la siguiente (Capítulos I y II):


Tabla 1: Datos agregados presupuestos de recursos humanos para los ejercicios 2023 y 2024.

Entidad	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	DIF	DIF %
AYTO	59.180.818,98	62.886.604,59	3.705.785,62	6,26 %
PMC	6.107.202,13	6.462.542,47	355.340,35	5,82 %
PMD	4.318.568,07	4.533.432,60	214.864,54	4,98 %
IMLS	7.482.378,81	7.834.021,33	351.642,53	4,70 %
OTAF	2.351.641,58	2.522.042,82	170.401,24	7,25 %
CIFE	2.930.823,48	2.799.506,44	- 131.317,03	-4,48 %
TOTAL	82.371.433,03	87.038.150,26	4.666.717,24	5,67 %

En general, las variaciones se corresponden fundamentalmente con la previsión de incremento retributivo, con las modificaciones de RPT y con las variaciones de plantilla, además de las siguientes variables:

- El incremento porcentual del 0,5% de las retribuciones que no constaba recogido en el Anexo de Personal del ejercicio 2023 deriva de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 en la que se acordó aprobar el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- El incremento porcentual del 2% de las retribuciones previsto, deriva de la aplicación de la previsión de incremento retributivo recogido en el Acuerdo de Marco para una Administración del siglo XXI de 19 de octubre de 2022 suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales UGT y CCOO.
- El incremento del importe previsto para contrataciones temporales deriva de la necesidad de cumplir los programas temporales vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como programas temporales del Área Social del Ayuntamiento.
- Los incrementos que resulten de los nuevos trienios del personal municipal, además de las variaciones debido a la tramitación de reconocimientos de antigüedad por servicios en otras administraciones y a la revisión de las situaciones administrativas.
- En el CIFE se produce una disminución debido a la finalización de programas de empleo temporal que contaban con aportación municipal y que se habían iniciado en ejercicio anteriores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	4/21





Una comparación de los importes del anexo de personal (excluidas las aplicaciones presupuestarias de carácter general) que refieren a los conceptos retributivos de la plantilla estable de cada entidad, nos permite comprender la evolución de la masa salarial.

Tabla 2: Evolución importes anexo de personal

Entidad	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Variación	Variación %
AYTO	53.727.863,54	57.581.612,75	3.853.749,21	7,17 %
PMC	5.691.341,00	6.115.952,42	424.611,42	7,46 %
PMD	3.805.252,29	4.069.327,93	264.075,64	6,94 %
IMLS	6.757.238,81	7.198.473,09	441.234,28	6,53 %
OTAF	2.134.100,16	2.330.972,53	196.872,36	9,23 %
CIFE	1.844.987,12	1.962.964,60	117.977,49	6,39 %
TOTAL	73.960.782,92	79.259.303,32	5.298.520,40	7,16 %

Se pueden observar variaciones de costes salariales fundamentalmente por las variaciones de plantilla que son analizadas más adelante y por ajustes en las estimaciones del coste de Seguridad Social.


Por su relevancia en el global se analizan las principales magnitudes del presupuesto del Ayuntamiento para gastos de Recursos Humanos:

I - Resumen del Anexo de Personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada

Tabla 3: Detalle evolución interanual agregados del anexo de personal

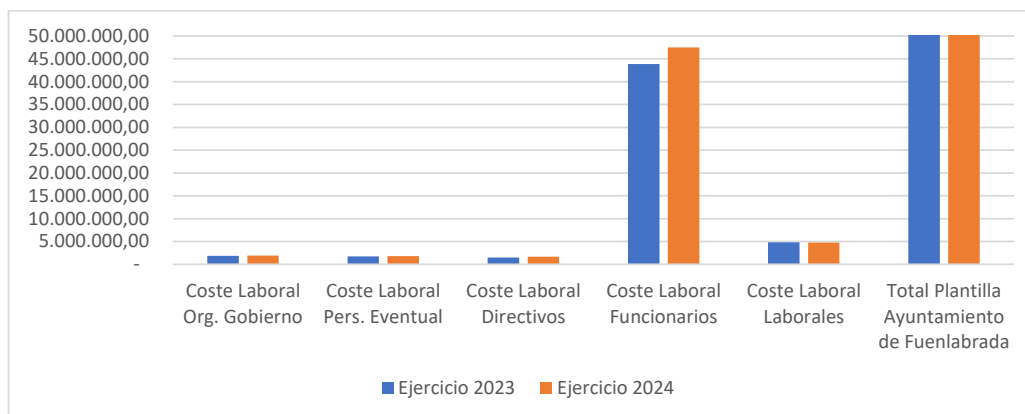
CONCEPTO	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Variación	Variación %
Coste Laboral Org. Gobierno	1.826.093,99	1.916.371,65	90.277,66	4,94 %
Coste Laboral Pers. Eventual	1.723.547,20	1.804.236,68	80.689,48	4,68 %
Coste Laboral Directivos	1.470.485,44	1.643.445,30	172.959,86	11,76 %
Coste Laboral Funcionarios	43.881.407,71	47.478.688,83	3.597.281,13	8,20 %
Coste Laboral Laborales	4.826.329,20	4.738.870,29	- 87.458,92	-1,81 %
Total Plantilla Ayuntamiento	53.473.970,52	57.581.612,75	4.107.642,23	7,68 %

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	5/21





Costes laborales anexo de personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada



Los incrementos en general se corresponden con la incorporación a las retribuciones del personal municipal la previsión de incremento retributivo, del incremento de la antigüedad, de los acuerdos adoptados sobre modificaciones de RPT y de la incorporación de los puestos derivados de la tasa de reposición adicional.

Se produce un incremento del coste del personal funcionario junto con una disminución del coste del personal laboral que se explica fundamentalmente por las bajas por jubilación de personal laboral y la cobertura de vacantes por personal funcionario interino.

Se produce un aumento en el coste del personal directivo debido fundamentalmente por las previsiones de cobertura.

II - Resto de conceptos de gasto de Recursos Humanos

Tabla 4: Variación interanual resto de conceptos gastos de Recursos Humanos

Capítulo I

CONCEPTO	Aplicaciones Presup.	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Variación	Variación %
Gastos Sociales seguro de vida	3051-920-162.05	193.985,47	215.372,85	21.387,38	11,03%
Gratificaciones y Horas Extra	3051-920-15100	914.238,75	914.238,75	-	0,00%
Guardias y Alertas Alumbrado	2010-165-12103	56.528,78	56.528,78	-	0,00%
Nocturnidad Policía Local	5051-132-12103	79.357,71	79.357,71	-	0,00%
Nocturnidad Bomberos	5052-136-12103	40.222,40	40.222,40	-	0,00%
Cpto. Especial Disponib Policía	5051-132-12103	8.696,74	8.696,74	-	0,00%
Cpto Jefe Secc Unidad Policía	5051-132-12103	4.348,37	4.348,37	-	0,00%
Aportación Seg. Social Bajas I.T.	3051-920-14300	255.466,61	255.466,61	-	0,00%

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	6/21






Previsión Contrataciones Temporales	3051-920-131.00	524.667,32	524.667,32	-	0,00%
Next Generation y programas temp.	3051-920-131.00	572.094,80	572.094,80		
Prog. B.Social (CAID - LOPIVI)	3051-920-131.00	-	534.664,90	534.664,90	
Productividad	3051-920-15000	385.110,92	394.738,69	9.627,77	2,50%
Productividad Personal Directivo	3051-920-15001	10.000,00	10.000,00	-	0,00%
Productividad Personal Eventual	3051-920-15002	10.000,00	10.000,00	-	
Premio Especial 20-30 años	3051-920-162.08	45.223,03	46.353,60	1.130,58	2,50%
Previsión Incremento retributivo	3051-920-13101	2.149.114,54	1.439.540,32	709.574,22	-33,02%
		5.249.055,44	5.106.291,85		

Capítulo II

Concepto	Aplicaciones Presup.	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Variación	Variación %
Formación	3051-920-227.32	83.000,00	83.000,00	-	0,00%
Dietas órganos de gobierno	3051-912-230.00	5.000,00	5.000,00	-	0,00%
Dietas personal directivo	3051-920-23010	9.200,00	5.000,00	- 4.200,00	-45,65%
Dietas personal no directivo	3051-920-23020	66.000,00	45.000,00	- 21.000,00	-31,82%
Locomoción personal directivo	3051-920-23110	700,00	700,00	-	0,00%
Locomoción personal no directivo	3051-920-23120	15.000,00	15.000,00	-	0,00%
Otras indemnizaciones	3051-920-23300	25.000,00	45.000,00	20.000,00	80,00%
		203.900,00	198.700,00		

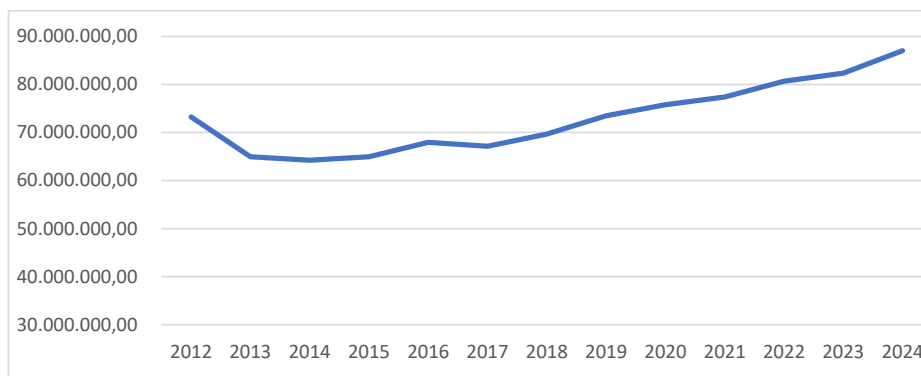
Como norma general, en el resto de las aplicaciones presupuestarias de capítulo I no se han considerado incrementos con la excepción del gasto correspondiente al seguro de vida, realizado en función del coste del ejercicio actual, las previsiones de programas de empleo temporal y las previsiones de incremento retributivo señaladas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	7/21





III - Evolución del presupuesto de RRHH (Ayuntamiento y OO.AA)



Tal y como se han indicado, en el momento de la elaboración del Presupuesto de la Entidad Local no se ha publicado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024, por lo que en su preparación se ha tenido en cuenta que las anteriores magnitudes respeten los límites que habitualmente se señalan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.


Asimismo, y respecto del personal funcionario, el presupuesto cumple lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y en concreto, al porcentaje máximo posible de complemento específico. Refiere la citada norma que:

“1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios”.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	8/21





Para determinar la masa retributiva global se considera el importe del Capítulo I excluyendo del cómputo el importe presupuestado para Seguridad Social. De acuerdo con este criterio se descuentan las cantidades por cotización a la Seguridad Social incluidas en el Anexo de Personal.

Concepto	Importe
Total Capítulo I	62.687.904,59
Seg. Social	12.241.760,19
Masa retributiva	50.446.144,40


Una vez determinada la masa retributiva global, procede deducir de ella los importes que el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 establece como deducibles, y sobre la cantidad resultante, aplicar el límite del 75% que se establece como importe máximo para complemento específico del personal funcionario, para así compararlo con el importe presupuestado en el Ayuntamiento.

Los cálculos de acuerdo con lo señalado serían los siguientes:

Coste personal laboral	3.731.393,93
Funcionarios	
Salario base	9.444.415,83
Antigüedad	1.588.648,08
Pagas	1.717.526,18
total R. Básicas	12.750.590,09
Ayudas	44.449,68
Complemento de destino	5.791.228,69
Total computable	28.128.482,01
Límite 75%	21.096.361,51

El crédito destinado a complemento específico de funcionarios es de 17.362.763,89 €, por lo que no se supera dicho límite. Hay que señalar que el complemento específico de los funcionarios de los Organismos Autónomos, en aquellos en los que hay efectivos, está en consonancia con los del Ayuntamiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	9/21





III.- DETALLE DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

En cuanto a plantilla municipal total, el número de empleados/as descrito en el anexo de personal de la totalidad de la entidad municipal asciende a 1662.

Tabla 5: Distribución de empleados por entidad

Entidad	Distribución %
AYTO	66,8%
PMC	7,8%
PMD	5,7%
IMLS	14,5%
OTAF	2,8%
CIFE	2,3%

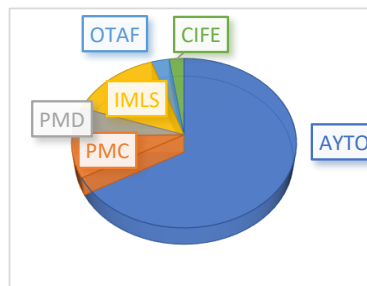


Tabla 6: Número de empleados por entidad

Entidad	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Variación
AYTO	1096	1111	15
PMC	130	130	0
PMD	94	94	0
IMLS	239	241	2
OTAF	46	47	1
CIFE	38	39	1
TOTAL	1643	1662	19

Las variaciones de plantilla tienen la siguiente explicación:

En el Ayuntamiento se crean ocho nuevas plazas sin cargo a tasa de reposición, según se refleja en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2023. Una vacante del anexo de 2023 correspondiente a la tasa de reposición pendiente de utilizar se incorpora en la OTAF mediante la correspondiente modificación de RPT. Se amortiza un puesto de coordinador de bienestar social y paralelamente crea un puesto de técnico medio de administración general en el CIFE.

Se produce la jubilación definitiva de un empleado en jubilación parcial y también finalizan tres nombramientos temporales para la cobertura de liberaciones sindicales, aunque se producen otras dos liberaciones sindicales que dan lugar a otros tantos nombramientos temporales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKEDDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKEDDKTGO6J74ME3WOI	Página	10/21





Además de lo anterior, se crean once plazas por la aplicación de la tasa de reposición adicional habilitada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En el Instituto Municipal de Limpieza se crean tres nuevas plazas sin cargo a tasa de reposición, según se refleja en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2023, aunque sólo se produce una variación de dos efectivos por la finalización de una contratación temporal para la cobertura de una liberación sindical.

En la OTAF se incluye una plaza de técnico señalada anteriormente respecto de la tasa de reposición, una vez tramitada la correspondiente modificación de RPT.

En el CIFE se incluye una plaza de técnico una vez tramitada la correspondiente amortización en el Ayuntamiento.

IV TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS.

La forma de cálculo de la tasa de reposición de efectivos se recoge en el Artículo 20 Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde se establece que el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo:

- Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
- Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
- Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 sobre la Oferta de Empleo Público, la tasa de reposición de efectivos será la siguiente:

- En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	11/21





- Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.
- La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el cálculo de la tasa de reposición efectivos, los empleados que han causado baja durante al ejercicio anterior que formalizan tasa de reposición del del 120% es de 50, y 5 los empleados que formalizan una tasa de reposición del 125%. Esto supone 66 plazas en total a efectos de reposición con el siguiente detalle:

Bajas (tasa reposición 120%)

JUBILACION DEL TRABAJADOR	43
FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR	1
INVALIDEZ TRABAJADOR	3
EXCEDENCIA VOLUNTARIA	2
EXCEDENCIA SERVICIOS EN OTRAS ADM PUBL	<u>1</u>
	50

Bajas (tasa reposición 125%)

JUBILACION DEL TRABAJADOR	3
BAJA VOLUNTARIA	1
EXCEDENCIA VOLUNTARIA	<u>1</u>
	5

Las plazas once creadas por la aplicación de la tasa de reposición adicional han sido incluidas en el anexo de personal sin código de identificación del puesto y serán objeto de tramitación de las correspondientes modificaciones de RPT una vez se analicen las necesidades de los servicios a los que deban destinarse.

V.- RPT, VARIACIONES DE LA PLANTILLA Y DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS.

a) RPT y asignación de puestos

Todos los puestos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos constan debidamente aprobados en las respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo.

En los casos en los que aparecen puestos de la RPT ocupados por dos empleados se debe a que se trata de personal liberado sindical en el que también figura la sustitución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	12/21





En los anexos de personal figuran sin puestos en la RPT los concejales, personal eventual, órganos directivos no funcionarios, jubilados parciales que ya han realizado su jornada presencial y las vacantes para los programas de verano.

Se producen las diferencias entre el Anexo de Personal y la RPT que se detallan.

Subgrupo

CÓDIGO RPT	RPT	ANEXO
ALC-2	A2	C1
CIC-01-A002	A1	A2
OBR-08-E002	E	C2

Nivel de complemento de destino

CÓDIGO RPT	RPT	ANEXO
POL-17-C048	16	18
POL-17-C118	16	18
POL-17-C120	16	18
OBR-08-E002	13	14

Complemento específico

CÓDIGO RPT	RPT	ANEXO
MAM-05-E010	623,49	1.327,13
OBR-08-E002	599,68	689,9


Estas diferencias responden a habilitaciones de carácter temporal ocupadas por empleados presupuestadas en el puesto realmente ocupado, pero con las circunstancias personales asignadas a la plaza de quien ocupa temporalmente el puesto.

Las diferencias de nivel de los empleados que ocupan los puestos POL-17-C048, POL-17-C118, POL-17-C120 tiene su explicación en el nivel consolidado de los empleados que los ocupan.

El puesto OBR-08-E002 figura con los códigos de empleado 635 y 3830 por la liberación sindical del código 635, aunque, atendiendo a las necesidades del servicio, dicha cobertura se ha realizado con la categoría de auxiliar administrativo (código 3830).

La diferencia en el puesto MAM-05-E010 ocupado por el empleado con código 682 se debe a la asignación provisional de este empleado tras la finalización de la habilitación temporal, situación que debe ser revisada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	13/21






b) Las variaciones de la plantilla municipal en el Anexo de Personal han sido las siguientes:

- Bajas

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Observaciones
AYTO	2550		Cese
AYTO	3265		Cese
AYTO	3619		Cese
AYTO	3620		Cese
AYTO	3621		Cese
AYTO	3623		Cese
AYTO	3624		Cese
AYTO	3268	URB-02-A007	Baja voluntaria
AYTO	179	URB-02-A001	Jubilación
AYTO	3164	MAM-05-E057	Baja voluntaria
AYTO	263	MAM-18-D001	Incapacidad
AYTO	1035	MAM-02-D005	Jubilación
AYTO	1036	MAM-18-E007	Jubilación
AYTO	1092	MAM-05-E064	Jubilación
AYTO	1621	MAM-05-E008	Agotamiento de IT
AYTO	1791	MAM-05-E015	Incapacidad
AYTO	2934	MAM-06-D016	Incapacidad
AYTO	499	MAM-15-C004	Jubilación
AYTO	3635		Cese
AYTO	1560	MAM-09-E017	Jubilación
AYTO	237	MAM-01-C003	Jubilación
AYTO	3063	HAC-05-D008	Jubilación
AYTO	2229	HAC-07-A001	Cese
AYTO	3422	IND-02-B003	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	3636		Cese
AYTO	1546		Cese
AYTO	3828		Cese
AYTO	3516	ORG-08-E008	Baja voluntaria
AYTO	2497	MTO-02-C001	Jubilación
AYTO	3658		Cese
AYTO	1664	MYR-02-B001	Jubilación
AYTO	3381	BSO-05-B002	Baja voluntaria
AYTO	905		Jubilación
AYTO	53	BSO-08-B002	Jubilación
AYTO	508	BSO-07-B005	Jubilación
AYTO	529	BSO-04-A002	Jubilación


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	14/21





AYTO	1133	EDU-03-B001	Jubilación
AYTO	3518	EDU-08-E026	Jubilación
AYTO	3796	EDU-08-E044	Baja voluntaria
AYTO	403	EDU-10-B004	Jubilación
AYTO	3485	EDU-11-C001	Jubilación
AYTO	408	EDU-04-B007	Jubilación
AYTO	199	POL-14-B001	Jubilación
AYTO	217	POL-04-D043	Jubilación
AYTO	238	POL-17-C007	Jubilación
AYTO	425	POL-04-D007	Jubilación
AYTO	1674	POL-17-C017	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	1754	POL-04-D008	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	1933	POL-17-C025	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	1938	POL-17-C026	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	1939	POL-17-C027	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	2048	POL-17-C036	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	2054	POL-17-C159	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	2182	POL-17-C054	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	2187	POL-17-C058	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	2189	POL-17-C060	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	2210	POL-17-C074	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	2211	POL-17-C075	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	2656	POL-17-C081	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	2918	POL-17-C100	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	3126	POL-17-C105	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	3186	POL-17-C106	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	3201	POL-17-C110	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	3312	POL-17-C114	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	3339	POL-17-C127	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	3552		Cese
AYTO	24	SEG-03-C001	Jubilación
AYTO	277	SEI-03-C010	Jubilación
AYTO	385	ATC-06-C001	Jubilación
AYTO	3481	ATC-04-D011	Baja voluntaria
AYTO	658	CIC-1	Excedencia servicios otras Administraciones
AYTO	627		Jubilación
PMC	1	PMC-036	Jubilación
PMC	172	PMC-065	Excedencia cuidado familiares
PMD	641	PMD-022	Baja voluntaria
PMD	24	PMD-002	Jubilación
PMD	281	PMD-110	Jubilación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	15/21





PMD	626		Cese
IMLS	1041	IMLS-110	Incapacidad
IMLS	1198	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1280	IMLS-110	Jubilación
IMLS	1392	IMLS-110	Fin de contrato
CIFE	10	CIFE-40	Jubilación

- Altas

Entidad	Cód. Trabajador	RPT	Observaciones
AYTO	3616	MAM-05-E013	Nueva incorporación
AYTO	4010		Nueva incorporación
AYTO	3976	SEG-02-B001	Nueva incorporación
AYTO	3978	BSO-07-B005	Nueva incorporación
AYTO	3980	EDU-10-B004	Nueva incorporación
AYTO	3982	MUJ-01-B002	Nueva incorporación
AYTO	3965	IND-02-B001	Nueva incorporación
AYTO	3975	SEI-04-C005	Incorporación tras excedencia
AYTO	3920	POL-08-D001	Nueva incorporación
AYTO	3925	POL-08-D003	Nueva incorporación
AYTO	3684	MAM-05-E015	Nueva incorporación
AYTO	3656	MAM-05-E043	Nueva incorporación
AYTO	3412	BSO-06-B033	Nueva incorporación
AYTO	3830		Nueva incorporación
AYTO	3822	EDU-08-E026	Nueva incorporación
AYTO	4008		Nueva incorporación
AYTO	4009		Nueva incorporación
AYTO	3824	EDU-08-E046	Nueva incorporación
AYTO	4026		Nueva incorporación
AYTO	3954	ATC-04-D017	Nueva incorporación
AYTO	3823	ATC-04-D011	Nueva incorporación
AYTO	3960	EDU-08-E044	Nueva incorporación
AYTO	3941	PRS-01-A001	Nueva incorporación
AYTO	3969	COM-03-D001	Nueva incorporación
AYTO	3685	MAM-05-E035	Nueva incorporación
AYTO	3908	PRV-05-D002	Nueva incorporación
AYTO	3974	MAM-05-E057	Nueva incorporación
AYTO	3600	MAM-03-D022	Nueva incorporación
AYTO	3597	MAM-03-D017	Nueva incorporación
AYTO	4007	PRS-1	Nueva incorporación
AYTO	4029		Nueva incorporación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	16/21





AYTO	3957	ATC-03-C009	Nueva incorporación
AYTO	4022		Nueva incorporación
AYTO	4023		Nueva incorporación
AYTO	4024		Nueva incorporación
AYTO	4025		Nueva incorporación
AYTO	4005	BSO-05-B002	Nueva incorporación
AYTO	4028	BSO-05-B004	Nueva incorporación
AYTO	3933	DRH-10-D009	Nueva incorporación
AYTO	3602	MAM-05-E053	Nueva incorporación
AYTO	3603	MAM-05-E008	Nueva incorporación
AYTO	3821	ORG-08-E008	Nueva incorporación
PMC	2476	PMC-023	Nueva incorporación
PMC	2481	PMC-158	Nueva incorporación
PMD	592	PMD-018	Nueva incorporación
PMD	642	PMD-002	Nueva incorporación
IMLS	1422	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1423	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1449	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1418	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1425	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1431	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1441	IMLS-110	Nueva incorporación
IMLS	1476	IMLS-110	Nueva incorporación
OTAF	2391	OTF-14-D016	Nueva incorporación
CIFE	2538	CIRE-55	Nueva incorporación

b) Diferencias retributivas respecto al ejercicio anterior

- Diferencias en salario base

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Grupo ant	Grupo nuevo	Observaciones
AYTO	2840	JMD-03-B002	C2	A2	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	2112	MAM-09-E014	C2	E	Fin habilitación temporal
AYTO	2836	MAM-02-D001	E	C2	Promoción interna
AYTO	2623	SEG-03-C001	E	C1	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	686	DRH-01	C1	A2	Promoción interna
AYTO	2532	DRH-15-B001	-	A2	Reincorporación fin servicios especiales
AYTO	2160	-	A2	-	Servicios especiales
AYTO	3943	URB-02-A008	A2	A1	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	618	EDU-06-C002	C2	C1	Promoción interna

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	17/21





AYTO	622	MAM-06-D013	E	C2	Promoción interna
AYTO	2286	MAM-06-D014	E	C2	Promoción interna
AYTO	2283	MAM-02-D007	E	C2	Promoción interna
AYTO	790	CIC-08-C004	C2	C1	Promoción interna
AYTO	3218	POL-07-C003	C2	C1	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	3430	EDU-10-B007	C1	A2	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	1195	DRH-16-B003	C1	A2	Promoción interna
AYTO	2357	DRH-16-B002	C1	A2	Promoción interna
AYTO	2289	-	E	-	Servicios especiales
AYTO	2078	POL-19-B007	C1	A2	Promoción interna
AYTO	1760	POL-19-B008	C1	A2	Promoción interna
AYTO	1941	POL-19-B009	C1	A2	Promoción interna
AYTO	3051	MAM-01-C001	C2	C1	Promoción interna
OTAF	47	OTF-14-D015	E	C2	Promoción interna
OTAF	41	OTF-14-D014	E	C2	Promoción interna
OTAF	25	OTF-14-D013	E	C2	Promoción interna

- Diferencias en el nivel de complemento de destino.

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Nivel anterior	Nivel actual	Observaciones
AYTO	2840	JMD-03-B002	16	21	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	1930	POL-17-C024	18	16	Fin comisión de servicio
AYTO	2112	MAM-09-E014	17	13	Fin habilitación temporal
AYTO	2674	POL-18-C013	22	18	Fin comisión de servicio
AYTO	2056	POL-17-C040	18	16	Fin comisión de servicio
AYTO	2203	POL-17-C158	18	16	Fin comisión de servicio
AYTO	3056	POL-17-C003	18	16	Finaliza nombramiento ejec. Sentencia
AYTO	2076	POL-04-D043	18	16	Fin comisión de servicio
AYTO	2836	MAM-02-D001	13	17	Promoción interna
AYTO	2623	SEG-03-C001	13	18	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	686	DRH-01	21	24	Provisión puesto
AYTO	2532	DRH-15-B001	-	21	Reincorporación fin servicios especiales
AYTO	2160	-	21	-	Servicios especiales
AYTO	3943	URB-02-A008	21	22	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	716	URB-00-A001	22	24	Provisión puesto
AYTO	622	MAM-06-D013	14	16	Promoción interna
AYTO	2286	MAM-06-D014	13	16	Promoción interna
AYTO	2283	MAM-02-D007	13	17	Promoción interna
AYTO	790	CIC-08-C004	14	20	Promoción interna
AYTO	480	HAC-03-C003	18	20	Provisión temporal por lib. Sindical
AYTO	682	MAM-05-E010	14	13	Fin habilitación temporal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	18/21





AYTO	3218	POL-07-C003	14	18	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	3430	EDU-10-B007	18	21	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	2252	SEI-02-C002	16	18	Promoción interna
AYTO	3328	SEI-02-C011	16	18	Promoción interna
AYTO	1126	POL-14-B002	23	24	Modificación RPT
AYTO	893	POL-14-B003	23	24	Modificación RPT
AYTO	2289	-	13	-	Servicios especiales
AYTO	3337	POL-18-C016	16	18	Promoción interna
AYTO	1760	POL-19-B008	18	22	Promoción interna
OTAF	47	OTF-14-D015	14	16	Promoción interna
OTAF	41	OTF-14-D014	14	16	Promoción interna
OTAF	25	OTF-14-D013	14	16	Promoción interna
CIFE	15	CIFE-07	22	21	Fin provisión puesto

- Diferencias en el complemento específico.

Entidad	Cód. trabajador	RPT	CE anterior	CE nuevo	Diferencia	Observaciones
AYTO	1889	PRV-06-E001	6.071,09	9.658,60	3.587,51	Ampliación jornada
AYTO	2840	JMD-03-B002	13.140,23	16.735,46	3.595,23	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	1930	POL-17-C024	27.193,13	25.739,42	-1.453,71	Fin comisión de servicio
AYTO	2112	MAM-09-E014	20.369,58	18.579,82	-1.789,76	Fin habilitación temporal
AYTO	2674	POL-18-C013	30.991,93	27.193,32	-3.798,61	Fin comisión de servicio
AYTO	2056	POL-17-C040	27.193,13	25.739,42	-1.453,71	Fin comisión de servicio
AYTO	2203	POL-17-C158	27.193,13	25.739,42	-1.453,71	Fin comisión de servicio
AYTO	3056	POL-17-C003	27.193,13	25.739,42	-1.453,71	Finaliza nombramiento ejec. Sentencia
AYTO	2076	POL-04-D043	28.942,77	27.489,14	-1.453,63	Finaliza nombramiento ejec. Sentencia
AYTO	2836	MAM-02-D001	9.850,91	13.476,54	3.625,63	Promoción interna
AYTO	2623	SEG-03-C001	11.075,63	11.275,04	199,41	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	686	DRH-01	16.735,32	29.212,82	12.477,50	Provisión puesto
AYTO	2532	DRH-15-B001	-	16.735,46	16.735,46	Reincorporación fin servicios especiales
AYTO	2160	-	16.735,32	-	-16.735,32	Servicios especiales

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	19/21





AYTO	3943	URB-02-A008	16.735,32	18.594,38	1.859,06	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	2263	MAM-06-D001	11.173,19	20.676,04	9.502,85	Cambio puesto noche
AYTO	716	URB-00-A001	18.594,32	25.776,66	7.182,34	Provisión puesto
AYTO	3332	POL-02-A	50.136,51	46.309,76	-	Fin designación provisional
AYTO	2286	MAM-06-D014	9.850,91	20.676,04	10.825,13	Promoción interna
AYTO	2283	MAM-02-D007	9.850,91	20.369,72	10.518,81	Promoción interna
AYTO	790	CIC-08-C004	9.658,56	15.971,90	6.313,34	Promoción interna
AYTO	480	HAC-03-C003	11.274,97	16.216,34	4.941,37	Provisión temporal por lib. Sindical
AYTO	682	MAM-05-E010	20.675,95	18.579,82	-	Fin habilitación temporal
AYTO	3218	POL-07-C003	9.658,56	11.275,04	1.616,48	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	3430	EDU-10-B007	11.274,97	16.735,46	5.460,49	Nombramiento f.interino en otro puesto
AYTO	2252	SEI-02-C002	29.426,05	31.135,44	1.709,39	Promoción interna
AYTO	3328	SEI-02-C011	29.426,05	31.135,44	1.709,39	Promoción interna
AYTO	1126	POL-14-B002	34.764,96	39.648,56	4.883,60	Modificación RPT
AYTO	893	POL-14-B003	34.764,96	39.648,56	4.883,60	Modificación RPT
AYTO	2289	-	18.579,75	-	18.579,75	Servicios especiales
AYTO	3337	POL-18-C016	25.739,22	27.193,32	1.454,10	Promoción interna
AYTO	1760	POL-19-B008	27.193,13	30.992,08	3.798,95	Promoción interna
AYTO	696	BSO-09-B001	20.481,70	16.735,46	-	Fin comisión de servicio
AYTO	2230	BSO-06-B028	20.481,70	16.735,46	-	Fin comisión de servicio
AYTO	2347	BSO-06-B010	20.481,70	16.735,46	-	Fin comisión de servicio
IMLS	1429	IMLS-110	3.322,44	6.644,96	3.322,52	Contrato jornada completa
CIFE	15	CIFE-07	24.871,53	16.806,16	-	Fin provisión puesto

*importes anuales

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WUPTKKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	20/21





-Otros complementos

Entidad	Cód. trabajador	RPT	Anterior	Actual	Diferencia	Observaciones
AYTO	716	URB-00-A001	7.890,26	-	- 7.890,26	Finaliza con provisión de otro puesto
AYTO	3573	PMM-03-D001	-	6.171,34	6.171,34	Incorporación guardias y alertas

*importes anuales.

En Fuenlabrada en fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Fecha	23/11/2023 18:28:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN MIGUEL ZAMBRANA SANTOS (Coordinador del Servicio de Recursos Humanos)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WUPTPKEEDKTGO6J74ME3WOI	Página	21/21

